



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año De la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 15 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

VISTO: El proveído del Gerente Municipal para trámite, donde adjunta documento del especialista de Archivo Marco A. Gozar Llanos; donde Adjunta el Diagnostico Situacional del Archivo Central y Plan Anual de trabajo Archivístico del Órgano de Administración de Archivos de la MDSCF; el Informe N° 069-2019-SG-MDSCF, de la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36° del Decreto Ley 25993, Ley Orgánica del Sector de Justicia. El Archivo General de la Nación es el organismo público descentralizado integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional, encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, goza de autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio documental de la Nación;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA prescribe las normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de las entidades públicas;

Que, mediante INFORME N° 069-2019-SG-MDSCF, la Secretaria General siendo jefa inmediata del responsable de archivo Central, da a conocer el estado situacional en la que se encontró el archivo central (estado calamitoso de los archivadores al encontrarse tirados en el suelo) y las acciones inmediatas que realizaron los tres primeros meses para el ordenamiento, conservación y verificación de los registros de los archivadores que se encontraban en los diferentes ambientes de la tercera planta del local y pasadizos. Así como también ratifica las diferentes propuestas y acciones a realizar durante el presente año para que sean plasmados

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

en su totalidad en el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE**, realizado por el especialista en Archivos, contratado por el Gerente Municipal y/o Gerente de Administración, con la finalidad de formalizar dicho Plan en base y cumplimiento a las normativas nuevas y vigentes y de acuerdo a los nuevos formatos a utilizar;

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES- CAÑETE**, que considera los siguientes aspectos: Alcance, Objetivo General, Objetivos Específicos, Identificación de la Entidad, Política Institucional de Archivos, Realidad Archivística Institucional, Problemática Archivística De La Municipalidad Distrital De Santa Cruz De Flores, Presupuesto Asignado, Cronograma de Actividades Archivísticas y Complementarias, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan de Trabajo referido en el artículo precedente, sea remitido al Archivo Regional de Lima Provincia, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General el Cumplimiento de la presente Resolución como su notificación y distribución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927019189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

sg@munisantacruz.gob.pe

